

EL DIRECTOR(A) ADMINISTRATIVO DE TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DE
PEREIRA

CERTIFICA

Que, en la planta de cargos del Municipio de Pereira, no existe personal suficiente para prestar el servicio relacionado con: **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS A LA OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO EN LO RELACIONADO CON LA EJECUCION DE AUDITORÍAS INTERNAS BASADAS EN RIESGOS SEGUIMIENTO MONITOREO EVALUACIÓN ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROCESOS Y ACTIVIDADES DE LA ALCALDIA DE PEREIRA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN 2026.**

La anterior certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto Municipal 021 del 14 de enero de 2004.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma en Pereira a los 6 de enero de 2026.



RICARDO ALAN GONZALEZ LONDOÑO
Director Administrativo De Talento Humano
02461050081920-4914455-010237393

Elaboró: Redactor: Andres Mauricio Restrepo Carmona / PROFESIONAL UNIVERSITARIO